

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2010-0741-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. (CEDENTE) REINTEGRA S.A.S (CESIONARIO)
DEMANDADO	NESTOR EMILIO ZULUAGA
PROVIDENCIA	AUTO 2448V
DECISIÓN	Corrige correo electrónico

En atención al escrito allegado por el apoderado del demandado y por ser procedente se corrige el correo electrónico [setevenbenavides199@gmail.com](mailto:sesevenbenavides199@gmail.com) siendo el correcto es stevenbenavides1991@gmail.com

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--